



RESOLUCION I.M. N 184/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACION DE LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025 QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - BARRIO SAN ANTONIO” CON ID 471356 Y SE ADICIONA AL PAC GENERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2025-----

Los Cedrales, 29 de mayo de 2025.

VISTO: El expediente conformado para el llamado a Licitación Menor Cuantía N.º 12/2025 para “Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio San Antonio” con ID 471356, y, -----

CONSIDERANDO: **Que,** en tal sentido, el Art. 34 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dice “Procedimientos convencionales de contratación” inciso b) Licitación de menor cuantía: aplicable a procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por la Ley N.º 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”. -----

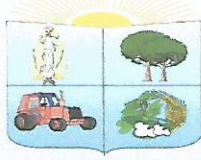
Que, el Art. 45 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: Pliego de Bases y condiciones, segundo párrafo “La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) , a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal” establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: “...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas...”

Que, verificado el expediente conformado surge que se hallan reunidos los recaudos necesarios para autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

Angela
Angela Noelí Sossmeier Juchua
Secretaria General

Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGITIMO MANTADO Y USO DE SUS
ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

ART. 1°.- AUTORIZAR la realización del Llamado de la Contratación bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía N.º 12/2025 que tiene por objeto “Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio San Antonio” con ID 471356 según el siguiente detalle:

| Nombre del Llamado | Monto de PAC 2025 | Modalidad |
|---|-------------------|------------------------|
| Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Barrio San Antonio | Gs. 123.000.000 | Menor Cuantía Nacional |

ART. 2°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado identificado como Licitación Menor Cuantía N.º 12/2025 que tiene por objeto “Construcción De Fosa De Relleno Y Pozo De Monitoreo En El Vertedero Municipal” CON ID 471356-----

ART. 2°.- REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Angela
Angela Noeli Sossmeyer Juchum
Secretaria General



Aldo
Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal